

XXV AÑOS DE
DERECHOS HUMANOS
Y UNIVERSITARIOS
EN LA UNAM

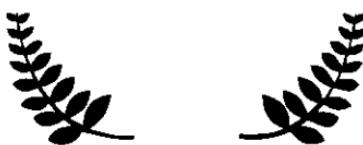


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

XXV AÑOS DE
DERECHOS HUMANOS
Y UNIVERSITARIOS
EN LA UNAM

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

XXV AÑOS DE
DERECHOS HUMANOS
Y UNIVERSITARIOS
EN LA UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2011

Universidad Nacional Autónoma de México. Defensoría de los Derechos Universitarios

XXV años de derechos humanos y universitarios en la UNAM.

-- México : UNAM, Defensoría de los Derechos Universitarios : Coordinación de Difusión Cultural, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, 2011.

88 p. ; 21 cm. + 1 CD-ROM (12 cm.)

ISBN 978-607-02-2297-9

1. Universidad Nacional Autónoma de México. Defensoría de los Derechos Universitarios – Aniversarios, etc. 2.

Educación superior – México. 3. Derechos humanos – México.

I. Universidad Nacional Autónoma de México. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial. II. t.

378.7252-scdd20

Biblioteca Nacional de México

Primera edición: 12 de mayo de 2011

D.R. © 2011 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Av. del IMAN 5, Ciudad Universitaria,

Delegación Coyoacán, 04510, México, D. F.

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial

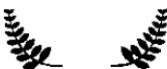
ISBN 978-607-02-2297-9

Prohibida la reproducción parcial o total por cualquier medio sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

Presentación <i>José Narro Robles</i>	7
xxv años de derechos humanos y universitarios en la UNAM <i>Leoncio Lara Sáenz</i>	13
ANEXO	
Cuestionario enviado a las entidades universitarias	81



Índice de anexos incluidos en el disco compacto

ANEXO 1. El exilio español y la UNAM <i>Cecilia Mondragón y María Patricia Lira</i>
--

ANEXO 2. Relación de programas radiofónicos y material videograbado, relativos a derechos humanos <i>Fernando Chamizo Guerrero</i>
--

ANEXO 3-I. Actos y eventos sobre derechos humanos realizados en la UNAM y reportados por *Gaceta UNAM*

ANEXO 3-II. Derechos indígenas

ANEXO 3-III. Tortura

Hugo Huitrón Vera

ANEXO 4. Lista de artículos relacionados con derechos humanos. *Revista de la Universidad*

Julia Tagüeña Parga

ANEXO 5. Informes anuales de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, 1985-2010

Cecilia Mondragón y María Patricia Lira

ANEXO 6. Convenios celebrados por la UNAM en materia de derechos humanos

Luis Raúl González Pérez

ANEXO 7. Relación de investigaciones sobre derechos humanos en centros e institutos de humanidades de la UNAM, 1996 a 2010

Estela Morales Campos

ANEXO 7-I. Proyectos colectivos sobre mujeres indígenas, niños, derecho penal y/o sistema penitenciario

ANEXO 7-II. Proyectos individuales sobre mujeres indígenas, niños, derecho penal y/o sistema penitenciario

ANEXO 7-III. Proyectos individuales sobre derechos humanos y/o democracia

ANEXO 7-IV. Proyectos colectivos sobre derechos humanos y/o democracia

ANEXO 8. Relación de libros y coediciones de la UNAM en materia de derechos humanos publicados entre 1980 y 2009
Rosa María Álvarez González

ANEXO 9. Relación de artículos sobre derechos humanos, derecho penal, mujeres, sistemas penitenciarios, niños y menores, tortura, indígenas, seguridad pública e integridad personal, publicados en revistas editadas por la UNAM de 1980 a 2009

ANEXO 9-I. Derechos humanos

ANEXO 9-II. Sobre mujeres

ANEXO 9-III. Sobre sistemas penitenciarios

ANEXO 9-IV. Sobre derecho penal

ANEXO 9-V. Sobre niños y menores

ANEXO 9-VI. Sobre derecho indígena

ANEXO 9-VII. Sobre tortura

ANEXO 9-VIII. Sobre seguridad pública e integridad personal

Rosa María Álvarez González

ANEXO 10. Relación de líneas de investigación que actualmente se desarrollan

ANEXO 10-I. Facultad de Derecho

ANEXO 10-II. Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Medicina, Facultad de Odontología

Anexo 10-III Escuela Nacional de Trabajo Social

Anexo 10-IV. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Cecilia Mondragón y María Patricia Lira

ANEXO 11. Tesis de licenciatura y posgrado sobre derechos humanos, relacionados por año de preparación

ANEXO 11-I. 1984-2005

ANEXO 11-II. Tesis sobre derechos humanos, relacionados por facultades y escuelas de la UNAM

ANEXO 11-III. Tesis de posgrado sobre derechos humanos, relacionados por doctorados, maestrías y especialidades, incluye escuelas incorporadas a la UNAM

Adolfo Rodríguez Gallardo

ANEXO 12. La enseñanza de los derechos humanos en la UNAM, relación actual de asignaturas, especialidades, diplomados y posgrados

Cecilia Mondragón y Patricia Lira

Anexo 13. Programa Universitario de Estudios de Género
Marisa Belausteguiotia Rius

Anexo 14. Secretaría de Servicios a la Comunidad
de la UNAM

Ramiro Jesús Sandoval

Anexo 15. XXV Años de Derechos Universitarios, *Gaceta UNAM*
Enrique Balp Díaz

ANEXO 16. Actividades de compromiso social desarrolladas en diversas entidades universitarias

ANEXO 16-I. Escuela de Trabajo Social

Graciela Casas Torres

ANEXO 16-II. Facultad de Derecho

Ruperto Patiño Manffer

ANEXO 16-III. Facultad de Medicina

Enrique Graue Wiechers

Juan José Mazón Ramírez

ANEXO 16-IV. Facultad de Odontología

José Arturo Fernández Pedrero

Maria Hirose López

ANEXO 16-V. FES Acatlán

José Alejandro Salcedo Aquino

Víctor Castañeda Salazar

ANEXO 16-VI. FES Aragón

Gilberto García Santamaría González

José Luis Carrasco Núñez

ANEXO 16-VII. FES Cuatlitlán

Suemi Rodríguez Romo

ANEXO 16-VIII. FES Iztacala

Sergio Cházaro Olvera

Rubén Muñiz Arzate

ANEXO 16-IX. FES Zaragoza

Alfredo S. Sánchez Figueroa

ANEXO 16-X. Instituto de Astronomía

José Franco

ANEXO 16-XI. Instituto de Ingeniería

Adalberto Noyola Robles

Lilia Pérez Otero

ANEXO 16-XII. Facultad de Psicología

Javier Nieto Gutiérrez

Mariana Gutiérrez Lara

PRESENTACIÓN

Acien años del nacimiento de la Universidad Nacional Autónoma de México, numerosas generaciones han recibido una formación integral que va más allá de la enseñanza de los conocimientos y habilidades necesarios para su desarrollo profesional. La formación que ofrece nuestra Universidad busca que sus alumnos y egresados participen en la construcción y desarrollo del país. Su acción educadora es resultado de conjugar el interés académico de las diversas ciencias y disciplinas con las necesidades de la sociedad mexicana.

La Universidad Nacional, desde su origen, ha puesto en práctica los valores que la impulsan, entre los cuales destacan la libertad de cátedra, de investigación y de expresión; la tolerancia y el respeto al derecho de los demás; el diálogo y la razón como formas de resolver las diferencias, así como la pluralidad.

Hace un cuarto de siglo, adelantándose a la ulterior creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el doctor Jorge Carpizo, rector de nuestra Casa de Estudios en ese entonces, y un grupo de destacados juristas de la UNAM propusieron fundar la Defensoría de los Derechos Universitarios, el primer *ombudsman* de México. La propuesta fue

aprobada por el Consejo Universitario en 1985 pues resultaba fundamental atender las reclamaciones de estudiantes y miembros del personal académico por parte de un órgano dotado de plena independencia para realizar sus funciones. En su momento fue una institución novedosa y precursora no sólo en la Universidad sino también en el sistema jurídico mexicano.

Al aprobar tanto el Estatuto como el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, el Consejo determinó que fuera un órgano jurídico imparcial e independiente que actuara de buena fe y de manera equitativa para preservar y hacer cumplir el orden jurídico en la Universidad. La Defensoría tiene así la misión de erradicar la sinrazón, la arbitrariedad, la injusticia y el abuso de autoridad, al asegurar el cumplimiento de los derechos de los universitarios.

Una gran aportación de esta importante dependencia ha sido la difusión de los derechos y obligaciones de los universitarios, lo cual ha permitido generar en la comunidad una conciencia sobre la validez del derecho como el vehículo eficaz para la resolución de los conflictos.

La Defensoría ha colaborado en el desarrollo y la vigencia de los valores, haciendo posible que las diferencias suscitadas al interior de la comunidad universitaria encuentren solución en su propio seno. Paralelamente, al sustentar su actuación en el orden constitucional y legal, ha contribuido a la preservación del Estado de Derecho en el país.

A partir de su fundación y con la experiencia adquirida se han derivado en mayor o menor medida líneas generales de funcionamiento e instrumentos normativos que hoy forman parte del sistema jurídico universitario.

PRESENTACIÓN

9

A 25 años de su creación, la Defensoría de los Derechos Universitarios, con la presente obra, da testimonio de su labor en la promoción del respeto a los derechos humanos y universitarios, a la vez que presenta una relación de los trabajos realizados en materia de derechos humanos por académicos y alumnos de esta Casa de Estudios en los últimos años.

En ejercicio de su función de conocimiento de quejas y reclamaciones por parte de la comunidad universitaria, la Defensoría ha prestado 21 668 asesorías, ha resuelto 2 106 quejas y ha emitido 350 recomendaciones sobre violaciones a derechos de estudiantes y académicos, en temas relativos al derecho de petición, al derecho de audiencia, a la observancia de la legalidad, al derecho a la integridad, a la no discriminación, así como medidas disciplinarias, derechos académicos y escolares, entre otros.

La Defensoría ha acumulado una gran experiencia en 25 años de labores que en la actualidad la coloca a la vanguardia de los organismos de su tipo, no sólo en nuestro país sino en Iberoamérica. Uno de los aspectos que ha modificado la práctica de la defensa y promoción de los derechos humanos es la incorporación de la figura de delegado visitador, que ha funcionado de forma exitosa.

Es importante mencionar que la Defensoría se incorporó a la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario, en respuesta a la propuesta planteada por los consejeros universitarios, alumnos integrantes de la Subcomisión de Difusión, con el objetivo de fomentar la cultura de la denuncia.

En el ámbito externo, destaca que a instancia de la propia Defensoría de los Derechos Universitarios y de la

Cátedra UNESCO en Derechos Humanos de la UNAM, en 2005 el gobierno federal, la Universidad Iberoamericana y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior integraron un grupo de trabajo para formular y estructurar una Declaración Universitaria a favor de una Cultura de Derechos Humanos. La Declaración fue emitida en marzo de 2006 y hasta la fecha ha sido firmada por 91 universidades e instituciones de educación superior públicas y privadas de todo el país, las cuales se han adherido a sus principios.

Adicionalmente, la Defensoría impulsó la conformación de una Red de Defensores, Procuradores y Representantes de Organismos de Defensa de Derechos Universitarios para contribuir a la promoción, estudio y defensa de las garantías individuales en las comunidades de las instituciones participantes, así como para fomentar la cooperación y el intercambio de experiencias. Las instituciones fundadoras de esta Red son la Universidad Autónoma de Guerrero, la Universidad de Guanajuato, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, la Benemérita Universidad de Puebla, la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente la red cuenta con 46 miembros.

Como una aportación más de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en este libro se incluye un listado de las actividades de compromiso y extensión social que realizan algunas entidades académicas y dependencias de la Universidad Nacional.

En nombre de la comunidad universitaria, extiendo mis felicitaciones a la Defensoría de los Derechos Universitarios

PRESENTACIÓN

11

por sus 25 años de ardua labor en la defensa y promoción de los derechos humanos y universitarios, por su empeño para fomentar la igualdad de género y prevenir cualquier tipo de discriminación en nuestra Universidad y por su lucha permanente en favor de los derechos fundamentales de los universitarios.

A todos los colaboradores de la Defensoría, a sus fundadores y a quienes hoy cumplen la noble tarea, muchas felicidades. Un agradecimiento especial a quienes han coordinado el trabajo de esta entidad indispensable en nuestra vida colectiva. A su fundador, el maestro Jorge Barrera Graf, a su titular actual el doctor Leoncio Lara y a quienes lo antecedieron, una nota de sincero agradecimiento universitario.

José Narro Robles
Rector de la Universidad Nacional
Autónoma de México

XXV AÑOS DE DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS EN LA UNAM

Leoncio Lara Sáenz*

PLANTEAMIENTO

AUTONOMÍA, DEFENSORÍA Y DERECHOS UNIVERSITARIOS

Desde 1981 la Constitución mexicana definió los elementos que integran la autonomía de las instituciones de educación superior y universidades públicas: facultad y responsabilidad de gobierno propio; nombramiento interno de autoridades; establecimiento de normatividad y reglamentación interna; realización de sus fines de educar, investigar y difundir la cultura; libertad de cátedra e investigación y libre examen y discusión de las ideas; determinación de planes y programas; capacidad de expedición de títulos profesionales; fijación

* Defensor de los Derechos Universitarios de la UNAM.

de los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico; personalidad jurídica y patrimonio propios y capacidad de gestión del mismo.¹

En el mundo de la academia no puede concebirse ninguna actividad que no sea la búsqueda de la verdad sin coacción,² ajena a la política y que permita que la manifestación de las ideas no sea objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, siempre y cuando no ataque la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público.³

En efecto, el concepto mismo de universidad como equivalente al lugar de la universalidad de las ideas y de los conocimientos fue la base del desarrollo de las instituciones desde su formación medieval, pero también se expresa como elemento histórico en los movimientos de Córdoba, Argentina, en 1929.⁴

La exposición de motivos de la Ley de la UNAM, 1944-1945, por parte de Alfonso Caso, señala claramente que la universidad debe tener libertad absoluta para organizarse, lograr sus fines e impartir libremente sus enseñanzas e inves-

¹ Cfr. artículo 3, fracción VII, de la Constitución Política de México.

² Cfr. Braulio Ramírez Reynoso, *Organización académica y administrativa de las instituciones públicas de educación superior*, México, UNAM-IPN, 2003, p. 7.

³ Como lo establecen los artículos 30 y 60. de la Constitución Política de México.

⁴ En este sentido el “Manifiesto liminar” de los estudiantes dirigido a “Los hombres libres de Sudamérica”. Véase Salvador Valencia, *Derecho, autonomía y educación superior. Derecho de la educación y de la autonomía*, México, UNAM, 2003, p. 38.

tigaciones y que tal situación debe quedar consagrada como un postulado básico para la vida de la institución.⁵

Las libertades que integran la autonomía académica y técnica de las universidades y las instituciones de educación superior (IES), desde el punto de vista histórico, son:

- libertad de cátedra;
- libertad de investigación;
- libre examen y discusión de las ideas.

Muy claro resulta el principio de libertad de cátedra, de investigación y de manifestación de las ideas de conformidad con el artículo 2 del Estatuto General de la UNAM, cuando dispone que, para realizar sus fines, la universidad se inspirará y acogerá en su seno todas las corrientes del pensamiento y las tendencias de carácter científico y social, pero sin tomar parte en las actividades de grupos políticos, aun cuando tales actividades se apoyen en aquellas tendencias o corrientes.

Uno de los principios que integran este género de autonomía técnica se refiere a que las universidades tienen:

- Competencia para realizar los fines de educar, investigar y extender y difundir la cultura.
- Capacidad para organizarse académica y funcionalmente.

⁵ Consultese dicha exposición de motivos en *Ley Orgánica de la UNAM comentada y concordada. 50 años Ley Orgánica*, México, UNAM, 1995, pp. 13 y ss.

- Capacidad para establecer sus planes, programas y modalidades de estudio.
- Facultad para expedir los títulos profesionales y los de grado.
- Establecer en exclusividad los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

Autonomía de gobierno

La autonomía de gobierno de las universidades e IES comprende:

- La facultad y responsabilidad de gobernarse.
- La facultad de nombrar a sus autoridades internas.
- La capacidad de sus miembros para participar en los órganos de gobierno.

En resumen, las facultades de la autonomía de gobierno se expresan en tres rubros: el relativo a la libertad para gobernarse, la libertad para nombrar internamente a sus autoridades y la participación de la comunidad en los órganos de gobierno y los procesos electorales para realizar las designaciones.⁶

⁶ Interesantes reflexiones sobre este tema en Braulio Ramírez Reynoso, *op. cit.*, pp. 30 y ss.

Autonomía legal, administrativa y financiera

Se enlistan enseguida los principios de orden legal, administrativo y financiero que integran la autonomía de las universidades:

- Detentar personalidad jurídica.
- Establecer su normatividad y reglamentación interna.
- Contar con patrimonio propio y administrar libremente el mismo.
- Recibir aportaciones financieras del Estado y destinar, disponer y comprobar pública y externamente el uso de las mismas, así como generar ingresos propios, sin alterar sus fines, y usar y disponer de los mismos en razón del cumplimiento de sus programas.

La autonomía técnica de las universidades implica que su gestión funcional, administrativa y financiera no se rige por las reglas aplicables a los órganos de la administración central, sino que se norma por las reglas especiales e idóneas para el ejercicio de su función, a fin de dar paso a la flexibilidad y especialidad de ejercicio de los fines establecidos para estos organismos.

Autonomía para establecer su orden normativo interno

La Universidad tiene también la facultad para expedir todas las normas, reglamentos y acuerdos necesarios, generales y particulares, para el cumplimiento de sus fines dentro del orden jurídico nacional, respetando las garantías individuales y los derechos humanos de sus integrantes.

Al interior de la Universidad hay diferentes instancias para establecer normas; regularmente, cuando se trata de disposiciones generales, son los órganos de gobierno, especialmente los consejos universitarios, los que pueden establecer previo estudio y por votación de dictamen interno, los diversos reglamentos y estatutos necesarios para el cumplimiento de los fines de la institución. Existe una copiosa legislación en materia interna universitaria.

La justiciabilidad universitaria

Para efectos disciplinarios internos, diversas universidades tienen tribunales universitarios con representación de autoridades y siguen un proceso legal; en la UNAM, desde 1985, se estableció una Defensoría de los Derechos Universitarios, la que a través de recomendaciones a las autoridades universitarias sobre violaciones a derechos de alumnos y personal académico, preserva el cumplimiento del orden jurídico universitario.⁷

⁷ Cfr. Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios y Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, Consejo Universitario de la UNAM, 1985.

Por otra parte, las universidades públicas dirimen sus conflictos con terceros ante los diversos tribunales del país y, para efectos de la defensa de las garantías individuales de los miembros de las universidades, el Poder Judicial federal ha considerado que las autoridades universitarias tienen que afrontar los juicios constitucionales y desde luego sus consecuencias, lo que ha prendido un foco rojo de peligro por la fragilidad de la universidad ante las decisiones judiciales de los tribunales.

La defensa universitaria

Es en este contexto que nos debemos hacer la pregunta obligada respecto del rol de las instituciones de educación superior y las universidades en el desarrollo de los derechos humanos y la confirmación del Estado de derecho.

En cuanto al cumplimiento de los fines fundamentales de enseñar, investigar y extender y difundir la cultura que las leyes y la historia asignan a las universidades en nuestro país, se llegó a la conclusión de que las instituciones de educación superior, al cumplir con sus funciones sustantivas, constituyen vehículos de participación de la comunidad y espejos sociales suficientemente efectivos para contribuir con la labor de sus egresados, la construcción dogmática y práctica de la investigación pura y aplicada y sobre todo con sus capacidades dinámicas de generar paradigmas sociales; por lo tanto, podrían y deberían continuar participando, programáticamente y en el ámbito nacional en los campos de la enseñanza pública y la privada en la formación, con-

solidación y ejercicio de una cultura nacional en materia de los derechos humanos y el Estado de derecho, en especial en la consolidación de un sistema democrático de vida, con amplio respeto de la legalidad

En este rol, las universidades mexicanas, y en particular la UNAM, deberían tener su propio sistema de justiciabilidad y una instancia independiente de defensa de los derechos universitarios para recibir quejas, buscar soluciones conciliatorias, investigar la violación de derechos y emitir recomendaciones a las autoridades universitarias responsables de violar los derechos de estudiantes y personal académico; dado que las recomendaciones no son vinculatorias, podría proponer el inicio del procedimiento de responsabilidad, ante el Consejo Universitario, de la autoridad que no cumpla las recomendaciones una vez aceptadas éstas.

Cabe aclarar que la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM tiene capacidad para conocer y resolver en torno de actos que afecten a derechos que otorga la legislación universitaria, o de actos irrazonables, injustos, inadecuados o erróneos, así como recomendar que se dé respuesta al derecho de petición.

La Defensoría puede actuar de oficio o a instancia de parte, que en este caso son los estudiantes y los profesores, investigadores, técnicos académicos y ayudantes de profesor o investigador, quienes constituyen el cuerpo del personal académico, y desde luego podría intervenir de oficio o como instancia conciliatoria o mediatoria.

La cultura del reconocimiento de los derechos humanos

La Universidad pública en México ha sostenido que el orden jurídico en su conjunto protege a los miembros de la comunidad universitaria, tanto en su vida social como al interior de la Universidad y en todas sus garantías individuales, así como en todos los derechos humanos que preservan la dignidad y los derechos individuales, sociales, académicos, escolares y universitarios en general de los miembros de la misma, es decir, estudiantes, profesores, investigadores y trabajadores administrativos y directivos.

La UNAM ha tenido un desarrollo paralelo y concomitante al del país mismo, de ahí que, dado su compromiso con la sociedad y con el Estado de derecho, ha realizado diversas acciones que se han constituido en paradigmáticas para la creación de instituciones y el desarrollo de mecanismos y programas de actuación para la defensa, promoción y realización de los derechos humanos y de los valores democráticos a los que aspira la sociedad de nuestro país.

Los derechos universitarios

El derecho a la legalidad

El respeto a la legislación universitaria incluye el respectivo de los derechos humanos, empezando por la dignidad de las personas y el respeto de sus garantías de legalidad, igualdad y libertad, y desde luego de la expresión y del derecho a la no discriminación, así como de todas las leyes del país.

Las universidades e instituciones de educación superior del país están sujetas al orden jurídico establecido y a la legislación interna que han emitido en ejercicio de su autonomía, se someten al Estado de derecho en un amplio marco de cumplimiento irrestricto del orden jurídico nacional y de la legislación universitaria y, en consecuencia, de los derechos de todos sus miembros.

En este contexto las universidades emiten normas para garantizar la libertad de expresión y de pensamiento, la libertad de cátedra y de investigación y desde luego para regular las relaciones escolares y académicas, esto es, el conjunto de reglamentos escolares, los estatutos académicos y administrativos; asimismo, pactan con sus trabajadores las reglas laborales, todo de acuerdo con la Constitución.

El derecho a la igualdad

Con motivo del Día Internacional de la Mujer en 2006, el Consejo Universitario reformó el artículo segundo del Estatuto General, adicionándole un segundo párrafo: “en todos los casos las mujeres y los hombres de la Universidad gozarán de los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas, reconocidos y garantizados por las normas y disposiciones que integran la legislación universitaria”.⁸

La reforma recogió la convicción de asentar cada vez más a la Universidad dentro del Estado de derecho, y cumplir pragmáticamente con los mandatos constitucionales, es

⁸ Véase el Estatuto General de la UNAM, artículo 2.

decir, tanto con el principio establecido desde la década de los noventa en el artículo 4 en el sentido de que “El varón y la mujer son iguales ante la ley”, como la reciente incorporación al artículo 1o. de la Constitución de los términos de equidad, el género y su no discriminación, al disponer que queda prohibida toda discriminación motivada por el género, entre otras prohibiciones.

Derecho a la equidad

El cambio cuantitativo de la situación de la mujer en la UNAM ha sido significativo. En efecto, en 1980, las mujeres significaban 30% de la matrícula total de la Universidad, mientras que en 2010 constituyen 52% del total; representan 39% de la planta docente de licenciatura y posgrado; en la investigación científica, 33% y en la investigación social y de humanidades ocupan 54% de las plazas de investigador. El Sistema Nacional de Investigadores (SNI) tenía incorporadas a 282 investigadoras en 1982 mientras que hoy su padrón reporta 3 322 mujeres investigadoras.

Para terminar este apartado, valgan algunas reflexiones sobre lo que se tiene que hacer en los próximos años en la materia. La primera y más importante tarea legislativa consiste en caracterizar constitucionalmente la función social de la educación superior y la investigación científica como servicios públicos que se prestan al pueblo mexicano para su armónico y equitativo desarrollo en aras de la justicia social. Para esto sería necesario reformar la Constitución. También se requiere determinar constitucionalmente el derecho de las universidades autónomas a la autonomía financiera en razón

de que el Estado mexicano tiene la obligación ineludible de proporcionarles recursos oportunos y suficientes para que estas instituciones pueden recaudar y gastar sus propios recursos con responsabilidad. Esto implica, desde luego, la autonomía presupuestaria a nivel constitucional.

Finalmente, a fin de garantizar el ejercicio responsable de la autonomía de las universidades e instituciones de educación superior se deberán realizar estudios encauzados establecer o consolidar sus propios sistemas de justiciabilidad interna con instancias jurisdiccionales que pongan en práctica el principio de definitividad en materia de amparo y desarrollen un sólido sistema de defensoría universitaria de carácter recomendatorio en equidad y buena fe que privilegie la conciliación como solución a los problemas de violación de los derechos universitarios y que proteja y difunda el cumplimiento del orden jurídico nacional en las instituciones para alcanzar una verdadera cultura de cumplimiento a la ley y de respeto a los derechos humanos.

LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS DE LA UNAM

La UNAM nunca ha considerado que su autonomía signifique extraterritorialidad, sino que, por el contrario, sus límites y su marco lo constituyen el orden jurídico nacional y por lo tanto la obligación de respetar las garantías individuales y los derechos humanos de sus integrantes, es decir, cumple los preceptos de la Constitución, de las leyes aplicables, de los tratados internacionales ratificados por el Senado y desde

luego de su propia normatividad contenida en la legislación universitaria.

En este marco y para la defensa y preservación del Estado de derecho y de los valores democráticos, el Consejo Universitario de la UNAM creó el 29 de mayo de 1985 la Defensoría de los Derechos Universitarios que, por medio de recomendaciones o arreglos conciliatorios con las autoridades que abusan de su investidura o violan la legislación universitaria, hace cumplir el orden jurídico universitario y respetar los derechos humanos del personal académico y de los estudiantes.

La Defensoría prestó 13 404 asesorías de 1985 a 2003; entre 2003 y 2009 fueron 6 964 asesorías y 1 300 corresponden al periodo de 2009 a 2010, lo cual arroja un total de 21 668 asesorías atendidas en sus 25 años de servicios.

Desde 1985 hasta 2003 se radicaron 1 684 quejas, durante 2003-2009 se recibieron 394 y 28 en el periodo que abarca desde 2009 hasta 2010, para sumar 2 106 quejas en total. En los 25 años que tiene la Defensoría se han emitido 350 recomendaciones⁹ sobre violaciones de derechos de estudiantes y académicos, en temas como los del derecho de petición, el derecho de audiencia, la observancia de la legalidad, el derecho a la integridad, la satisfacción de violaciones a derechos académicos y escolares, periodo sabático, derecho de revisión de evaluaciones académicas, procedimiento justo ante la imposición de medidas disciplinarias, derecho al respeto entre integrantes de la comunidad univer-

⁹ Fuente: informes de la UNAM de 1985 a 2010.

sitaria, documentación confidencial y derecho a la igualdad de género, la no discriminación y la libertad de preferencia sexual, entre otras.

La Defensoría ha realizado también programas de divulgación de los derechos universitarios por medio de publicaciones,¹⁰ seminarios y otros eventos.

De conformidad con su normatividad,¹¹ la Defensoría es un órgano jurídico independiente, imparcial, accesible, confidencial, conciliador, custodio del orden jurídico universitario y certificador de la preservación de los derechos universitarios, cuya finalidad es velar por la observancia de la legislación de la UNAM, así como resolver los problemas individuales que se suscitan entre las autoridades, el personal académico y los estudiantes que les sean planteados en queja o denuncia; además, tutela y procura el respeto de los derechos académicos.

Sus funciones son las siguientes: recibir quejas, buscar soluciones conciliatorias, investigar la violación de derechos y emitir recomendaciones a las autoridades universitarias responsables de violar los derechos de estudiantes o per-

¹⁰ Entre otras concordancias y comentarios del Estatuto y el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, México, UNAM, 1992; Defensoría de los Derechos Universitarios (*ombudsman* de la UNAM), México, UNAM, 1993; Defensoría de los Derechos Universitarios, México, UNAM, 2004, y *XX años de derechos humanos y universitarios en la UNAM*, México, UNAM, 2005.

¹¹ Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios aprobado por el Consejo Universitario el 29 de mayo de 1985 y publicado en *Gaceta UNAM* el 3 de junio de 1985 y el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, aprobado por el Consejo Universitario el 30 de julio de 1986 y publicado en *Gaceta UNAM* el 11 de agosto de 1986.

sonal académico. Dado que las recomendaciones no son vinculatorias, puede proponer el inicio de procedimiento de responsabilidad, ante el Consejo Universitario, a la autoridad que no las cumpla una vez aceptadas.

El organismo puede proponer modificaciones a la legislación universitaria, ante el rector o el Consejo Universitario, relativas a los derechos de estudiantes y personal académico, así como interpretar la legislación universitaria en materia de su competencia; está obligada, asimismo, a informar anualmente de sus trabajos al Consejo Universitario y al rector (anexo 5).

La Defensoría no está facultada para conocer de afectaciones a derechos de carácter colectivo, derechos de naturaleza laboral, resoluciones disciplinarias, evaluaciones académicas de profesores, comisiones de dictaminación académica y consejos técnicos, así como tampoco de afectaciones que pueden reclamarse por otras vías universitarias o judiciales. Sin embargo, sí tiene capacidad para conocer y resolver actos que afecten a derechos que otorga la legislación universitaria, o actos irrazonables, injustos, inadecuados o erróneos, y de las respuestas al derecho de petición.

La Defensoría puede actuar de oficio o a instancia de parte, que en este caso son los estudiantes y profesores, investigadores, técnicos académicos y ayudantes de profesor o investigador que constituyen el personal académico.¹² La Defensoría se integra por un defensor, jurista de prestigio con experiencia universitaria y probidad moral, electo

¹² Cfr. artículo 12 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM y el artículo 4 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

por el Consejo Universitario a través de su Comisión de Legislación entre una terna propuesta por el rector; dura en su encargo cuatro años y puede volver a ser electo por un periodo igual. El órgano puede contar con defensores adjuntos y abogados asesores, así como el personal técnico y administrativo que le sea asignado, y dispone de una página electrónica (<http://www.ddu.unam.mx/>).

El Estado de derecho implica que una organización social, estructurada en torno del cumplimiento de la ley, observe el más amplio respeto al ejercicio de los derechos humanos para que impere la convivencia pacífica como forma de vida, es decir, que prevalezca la democracia. Todas las instituciones universitarias del país, autónomas o no, públicas o privadas, están sujetas al orden jurídico nacional.

La UNAM, cuya autonomía data de 1929, está sometida al orden de derecho constitucional y legal, en cuanto a sus capacidades: la capacidad de gobernarse a sí misma y de nombrar a sus autoridades; la competencia para establecer sus normas y reglamentación internas, de organización, técnicas, académicas, de planes y programas de estudio y de derechos y obligaciones del personal académico y los estudiantes; la competencia de las autoridades y el respeto a las libertades de cátedra, de investigación y de la libre expresión de las ideas, así como a los derechos humanos de sus miembros; por lo tanto, la UNAM está obligada a observar el Estado de derecho.

Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios (Reddu)

Actualmente y siguiendo en gran parte el modelo de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, en septiembre de 2005 se creó la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios (Reddu), en la cual la Defensoría ha fungido como Secretaría Ejecutiva y por ende ha organizado siete sesiones ordinarias, tres reuniones binacionales México-España y un Seminario Internacional de Derechos Humanos y Universitarios. El número de asociados se ha incrementado de seis fundadores hasta contar al día de hoy con un total de 46 asociados activos que son los siguientes:

Miembros fundadores: Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad de Guanajuato, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Asociados regulares: Instituto Politécnico Nacional, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Iberoamericana León, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (que actualmente tiene a su cargo la presidencia de la Red), Universidad Veracruzana, Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma

de Sonora, Universidad Autónoma de Zacatecas, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos y Universidad Iberoamericana de Puebla.

Asociados honorarios: Las universidades españolas de Alcalá de Henares, la Politécnica de Madrid, la Autónoma de Madrid, la Carlos III de Madrid, la Complutense de Madrid, la de Cantabria, la de Castilla-La Mancha, la de Vigo, la Europea, la Nacional de Educación a Distancia de España, la Rey Juan Carlos, la de Lleida, la de Murcia, la Universitat Oberta de Catalunya, la Universitat de Girona, la Politécnica de Catalunya y la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, así como la Trobe University (Australia), George Mason University (EUA), Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Ouvidoria-General de la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil.

Asociados asimilados: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y Comisión de los Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí.

Observadores: Universidad de Amberes, Bélgica, Ombudsman de los Estudiantes de Austria y Universidad Pontificia Católica de Perú.

Las siete sesiones ordinarias de la Reddu se han desarrollado en las siguientes sedes: Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, 2004 y 2005; Defensoría de los Derechos Universitarios del Instituto Politécnico Nacional, 2006; Acapulco, Guerrero, 2007; Centro Peninsular, UNAM, Mérida, Yucatán, 2008; Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México, 2009, y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010.

Finalmente, la Defensoría ha participado en las reuniones anuales de la Asociación de Ombudsmanes de las Instituciones Europeas de Educación Superior (ENOHE, por sus siglas en inglés).

En octubre de 2009, en la ciudad de Zaragoza, España, la Reddu y la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios de España, CEDU, que agrupa 52 defensorías universitarias, se confederaron para el mejor alcance de sus objetivos.

Hasta la fecha, la Reddu cuenta con siete publicaciones: *Memoria de la Segunda Sesión Ordinaria*, *Memoria de la Tercera Sesión Ordinaria*, *Memoria de la Tercera Sesión Temática y II Reunión Binacional México-España*, *Memoria de la Cuarta Sesión Ordinaria* y *Memoria de la Quinta Sesión Ordinaria*, la revista de la Reddu y la *Revista Defensores Universitarios*.

Cátedra UNESCO: Establecimiento de un modelo de defensoría universitaria en Latinoamérica, proyecto

De conformidad con la propuesta del doctor José Narro Robles, rector de nuestra Máxima Casa de Estudios, el titular

de la Defensoría de los Derechos Universitarios se abocó a la elaboración del proyecto de una nueva Cátedra UNESCO denominada “Establecimiento de un modelo de defensoría universitaria en Latinoamérica”, en el que se propusiera el desarrollo de un modelo de defensoría universitaria. Su objetivo general consiste en extender y difundir los derechos humanos y universitarios para promover su observancia y defensa en las universidades e instituciones de educación superior en América Latina. Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Generar y consolidar una cultura de respeto de los derechos humanos y universitarios.
- Fomentar el establecimiento de mecanismos e instituciones para la defensa de los derechos humanos y universitarios.
- Mejorar la administración de justicia interna en las universidades.
- Fomentar la no discriminación y la igualdad de género en las universidades.
- Prevenir y prohibir todas las formas de discriminación contra los universitarios con discapacidad.

El proyecto surge con cinco líneas de investigación:

1. Difusión y adopción de un modelo de defensa de los derechos humanos y universitarios en las instituciones de educación superior en América Latina.
2. Justiciabilidad interna de las universidades.

XXV AÑOS DE DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS EN LA UNAM

33

3. Observancia de los derechos humanos de los derechos universitarios.
4. Igualdad, legalidad y no discriminación de la mujer en las universidades e instituciones de educación superior.
5. Protección de los derechos humanos y universitarios de las personas con discapacidad.

El Proyecto de Cátedra ha tenido actividades orientadas a consolidar la extensión de los derechos humanos y universitarios, entre las que destacan el desarrollo de líneas de investigación en defensa de los derechos humanos y universitarios en la UNAM; coordinación de reuniones nacionales e internacionales, así como la participación en el establecimiento de la Red de Cátedras UNESCO en México.

LAS ACCIONES PARADIGMÁTICAS DE LA UNAM EN MATERIA DE DEFENSA, PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La UNAM ha tenido un desarrollo paralelo y concomitante al del país mismo; por eso, dado su compromiso con la sociedad y en función del Estado de derecho, la Universidad ha venido realizando diversas acciones que constituyen paradigmas para la creación de instituciones, así como para la implementación de mecanismos y la promoción de una cultura relativa a los derechos humanos y a los valores democráticos de la sociedad mexicana.

La cultura del reconocimiento, la defensa y el respeto a los derechos humanos

La Universidad Nacional Autónoma de México sostiene que el orden jurídico mexicano protege —mediante las garantías individuales— la igualdad, la libertad, la legalidad, la libertad de conciencia, así como los derechos humanos amparados por la Constitución.

La institución entiende asimismo que cualquier persona, por el solo hecho de serlo, tiene derechos y prerrogativas fundamentales denominadas derechos humanos, los cuales protegen y defienden la dignidad de los seres humanos como tales. Por ello la UNAM lleva a cabo diversas acciones y, en particular, ha incorporado laboralmente a la mayoría de los emigrantes universitarios republicanos asilados en México desde final de los años treinta (anexo 1),¹³ así como a los

¹³ En septiembre de 1992 la Universidad estableció la cátedra extraordinaria “Maestros del exilio español” y el 6 de noviembre de 2003 instauró la cátedra extraordinaria “México, país de asilo”; la cátedra fue inaugurada por los rectores de la UNAM y de la Universidad de Alcalá, y este último dictó la conferencia titulada “México, país de asilo”. Sobre la migración española universitaria en la UNAM, véanse Hugo Aréchiga *et al.*, *Cincuenta años del exilio español en la UNAM*, México, 1991; Fernando Serrano Migallón, ... *Duras las tierras ajenas. Un asilo, tres exilios*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, y Salvador Reyes Nevares *et al.*, *El exilio español en México. 1939-1982*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983. En cuanto a la emigración chilena y argentina en la UNAM, consultese Gonzalo Martínez Corbalá, *Instantes de decisión, Chile, 1972-1974*, México, Grijalbo, 1998; Mario Ojeda, *Alcances y límites de la política exterior de México*, México, El Colegio de México, 1998, y Fernando Serrano Migallón, *op. cit.* TV-UNAM produjo una serie de programas sobre el exilio llamada *México, puerto de llegada*. Es interesante ver *Exilio argentino*, producido por Gustavo Picasso y realizado

XXV AÑOS DE DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS EN LA UNAM

35

universitarios argentinos y chilenos exiliados en la década de los setenta.

La difusión, la divulgación y la investigación en materia de derechos humanos y grupos vulnerables de la sociedad mexicana

La UNAM ha contribuido a conformar y mantener una cultura de respeto, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, y en especial para fines de divulgación ha recurrido a los medios de comunicación masiva de los que dispone, de ahí que Radio Universidad y TV UNAM (a la par de diversos eventos académicos que ha organizado la institución) han transmitido programas y mensajes relativos a los derechos humanos y a los valores democráticos (anexos 2 y 3).

Es de señalarse, además, que en la *Revista de la Universidad de México* se han publicado artículos referentes a los derechos humanos como necesidad o moda, los derechos humanos de las mujeres y la defensa de los derechos humanos de los indios en el siglo XVI, entre otros temas, dedicándose

por Sergio Smuchhler; *Chilenos: Allende el sueño*, producido por Aurora Lescale Velasco y realizado por Carlos Franco, y *Españoles actores de un éxodo*, producido y realizado por Leticia Villavicencio; autores varios, *Visión de España*, edición preparada para conmemorar la entrega del Premio Príncipe de Asturias 2009 a la Universidad Nacional Autónoma de México; José Narro Robles, UNAM, Príncipe de Asturias 2009, "La educación como compromiso social", *Revista de la Universidad de México*, nueva época, noviembre de 2009, núm. 69.

números especiales y extraordinarios¹⁴ a los derechos humanos de la mujer y a los derechos de género respectivamente (anexo 4).

La corriente nacional y en particular las convicciones de los universitarios sobre el respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos de las personas, junto con la recepción e integración a nuestro sistema jurídico de los diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos, ha impulsado a la UNAM a realizar estudios doctrinales, tanto sobre los derechos humanos en general, como sobre los grupos marginados de la sociedad mexicana, como las mujeres, los niños y los indígenas.

Esta producción doctrinal se ha visto enriquecida con tópicos relativos a la fundamentación de los derechos humanos, la organización internacional en la materia, así como con temas de género, de indigenismo, de derecho penal y sistemas penitenciarios, y con acciones en contra de la tortura.

La Universidad ha producido así doctrina jurídica y social sobre los derechos humanos, en general mediante la publicación de libros escritos por investigadores —a veces en coedición con otras instituciones— y de revistas que contienen artículos y ensayos de especialistas de la UNAM.

Desde 1980, en los institutos, centros, escuelas y facultades de la UNAM, especialmente en el área humanística, se han venido realizando múltiples investigaciones relacionadas con temas de derechos humanos y valores democráticos.

¹⁴ Cfr. núms. 516-517, enero-febrero de 1994 y los extraordinario I, enero-diciembre de 1998, y II de 1998.

En el ámbito de la enseñanza, la Universidad ha establecido, además, como parte de los programas de licenciaturas y posgrados, diversas asignaturas relativas a los derechos humanos; también cuenta con varios estudios de especialización y desarrolla de manera permanente numerosos diplomados de género, de violencia familiar y de temas afines. Asimismo, en los últimos 25 años se han elaborado en la UNAM centenares de tesis profesionales y de grado en materia de derechos humanos.

Los programas específicos y los convenios de coordinación académica sobre derechos humanos

La UNAM ha establecido diversos programas, como el de estudios de género, el de protección de derechos civiles y la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, la cual tiene su sede en la UNAM desde la década de los noventa del siglo pasado. La Universidad ha formalizado también múltiples convenios de coordinación académica con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para realizar diversas acciones de investigación, de publicación y de formación y capacitación especializada para expertos, jueces, agentes del ministerio público, policías y otros agentes gubernamentales en materia de derechos humanos.

LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA UNAM QUE INCLUYEN ACCIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (ANEXO 6)

La UNAM ha suscrito y promovido, entre 1980 y 2009, al menos 66 Convenios de Coordinación Académica relativos a la puesta en práctica de programas que atiendan los derechos humanos y los valores democráticos con diversas instituciones públicas y gubernamentales, como la Cámara de Diputados en las legislaturas LVIII y LIX, el Senado de la República, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, la Auditoría Superior de la Federación, el Consejo de la Judicatura, el Instituto de Estudios Judiciales del Distrito Federal, el Instituto Federal Electoral, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal/Instituto Nacional de Ciencias Penales, las secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores y de Seguridad Pública del gobierno federal, y el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el ámbito estatal, la UNAM suscribió convenios con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

En cuanto a las organizaciones e instituciones internacionales se cuentan: la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas para la

Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

La UNAM ha realizado convenios con las siguientes universidades: Iberoamericana, de Querétaro, Autónoma Benito Juárez de Tabasco, Universidad Occidente de Sinaloa, Universidad de Bonn en Alemania y la Universidad de los Andes.

Las principales acciones derivadas de los convenios pueden clasificarse de la siguiente manera:

Investigación

- Realización de estudios e investigaciones sobre docencia, doctrina, evolución y aspectos particulares de los derechos humanos y sobre los valores democráticos.
- Establecimiento de la Cátedra UNESCO en Derechos Humanos.
- Creación del Núcleo de Estudios Interdisciplinarios en Salud y Derechos Humanos.
- Levantamiento del Directorio de Organizaciones Sociales de Derechos Humanos.
- Establecimiento de la Red de Investigadores y Profesores de Derechos Humanos en México.
- Coordinación con la Academia Mexicana de Derechos Humanos.

Difusión

- Campañas de difusión por medios de comunicación masiva.
- Programas de radio, televisión, cine-debates, producción de videoclips y cápsulas informativas sobre derechos humanos, violencia sexual, respeto y tolerancia.
- Elaboración de un CD interactivo sobre teoría, legislación y sistemas de derechos humanos (tres ediciones con un tiraje de más de 50 000 ejemplares).
- Integración y establecimiento de un Sistema Nacional e Internacional de Videoconferencias con más de 350 videoaulas para comunicación, difusión y docencia en las materias en cuestión.

Educación

- Diplomado en violencia familiar.
- Diplomado sobre derechos humanos para legisladores.
- Diplomado sobre enseñanza de derechos humanos a distancia.
- Elaboración de modelos teórico-prácticos para mejorar la educación y capacitación en la materia.
- Creación de centros de documentación y acervos bibliográficos.
- Establecimiento de asignaturas sobre derechos humanos en licenciaturas y posgrados.

Eventos académicos

- Realización de múltiples coloquios, simposios, talleres, seminarios y conferencias sobre derechos humanos y grupos vulnerables.
- Intercambio entre investigadores y profesores en materia de derechos humanos.
- Encuentros y congresos internacionales de especialistas en migración, derechos humanos, derechos indígenas, valores democráticos y procesos electorales.

Capacitación en derechos humanos

- Jueces, agentes del Ministerio Público, peritos, médicos, agentes migratorios, estudiantes, comunidad, policías en diversos estados de la República y en el Distrito Federal.

Informática

- Apoyo en sistemas, formación de bases de datos y de redes.

LA INVESTIGACIÓN Y LA PRODUCCIÓN DOCTRINAL SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA UNAM

En este apartado se da cuenta de las 120 investigaciones individuales y colectivas que se han realizado en la UNAM, especialmente en las áreas humanísticas, en el periodo de 1996 a 2008, en materias relativas a derechos humanos y a temas relacionados con grupos vulnerables, como las mujeres, los niños y los menores, los indígenas, así como a cuestiones de derecho penal, sistemas penitenciarios y acciones contra la tortura.

La investigación en los institutos y centros (anexo 7)

Entre 1996 y 1998 se realizaron en la UNAM estudios e investigaciones relativos a la organización productiva campesina de hombres y mujeres; el mito y el género en la sociedad mexicana; las indias cacicas en la época virreinal; los problemas del empleo en general y el empleo rural en el umbral del siglo XXI; la mujer campesina en la modernidad; los problemas de etnia y género; las mujeres indígenas en México; la mujer en la UNAM; las científicas mexicanas; los derechos del niño indígena; sistemas penitenciarios y mujeres detrás del delito.

Durante 1999 las principales investigaciones tocaron temas concernientes a los niños marginados en América Latina y su contexto psicosocial; el crecimiento y desarrollo físico en menores mexicanos; los niños jornaleros del

campo en Sinaloa y la escolaridad y el trabajo en los niños mexicanos.

En el año 2000 las investigaciones versaron sobre la teoría general de los derechos humanos, y se llevaron a cabo estudios especiales acerca de los alcances y limitaciones al derecho a vivir, a morir y a disponer del cuerpo. Asimismo, abordaron cuestiones relativas a la justicia y la democracia; el Sistema Interamericano de Derechos Humanos; derechos humanos y salud; derechos humanos en Guatemala; Declaración Universal del Genoma Humano; eutanasia; organizaciones que apoyan a las víctimas de delitos y mujeres indígenas emigrantes en el proceso de cambio cultural.

En 2001 se desarrollaron las siguientes investigaciones: “Creación de alternativas y democratización, ciudadanización y derechos humanos en México de 1968 a 2000”, “America Latina en la globalización: desarrollo y derechos humanos”; “Defensa de los derechos humanos”, “Estado de conocimiento, educación, valores y derechos humanos”, “Mortalidad en ancianos y niños”, “Bibliografía comentada en obras de derecho penal de México en el siglo xx”, “El voto de los niños” y “Los niños y jóvenes en México: familia, escolaridad y trabajo”.

Durante 2002 se reportan estas investigaciones: “Estado del conocimiento de la investigación en valores y derechos humanos”, “Actividades educativas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, “La cultura de los derechos humanos en México: un estudio de percepciones y representaciones en segmentos diferenciados de la población”, “Tipos de racismo en las mentalidades y prácticas sociales de niños de primaria en el Distrito Federal”, “Fun-

damentos de derecho penal” y “Manual de derecho penal (parte general) y estructura familiar, desempeño escolar y condiciones de trabajo de niños y jóvenes”.

Durante 2003 las investigaciones tuvieron los siguientes títulos: “Educación, derechos humanos y ciudadanía”, “Democracia e inclusión social en la ciudad de México, actores sociales, régimen político y esfera pública”, “Organizaciones sociales de derechos humanos: globalización e integración regional a diez años del Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, “Educación en derechos humanos”, “Derechos humanos y violencia familiar” y “Desnutrición crónica de los niños en la escuela básica de México”.

Los investigadores, en especial del área humanística, realizaron en 2004 trabajos relativos a los derechos humanos, a la democracia y sus valores, con los siguientes temas: “La educación técnica y la capacitación para la expresión de los derechos humanos”, “Democracia en América Latina de imaginarios, procesos y transiciones”, “Educación, derechos humanos y ciudadanía internacional”, “Educación, desarrollo y democracia en América Latina: democracia e inclusión política en la ciudad de México”, “Creación de alternativas y democratización” y “Ciudadanización y derechos humanos en México 1968-2000”.

Las investigaciones más recientes se titulan: “Derechos humanos”, “Democracia genérica”, “Organizaciones sociales de derechos humanos”, “Nuevas formas de representación y democracia social”, “Educación en derechos humanos”, “Derechos humanos y violencia familiar”, “Los derechos humanos en el mundo de la globalización”, “Defensa

de los derechos humanos”, “Protección de los derechos humanos”, “Liberalismos, democracia y comunitarismo”, “Desarrollo institucional y cultural”, “Justicia y democracia, derechos humanos y salud”, “Democracia y derechos sociales” y “Cultura política y democracia en América Latina, el caso de México”.

La producción doctrinal sobre derechos humanos en la UNAM

En materia de obra doctrinal relativa a derechos humanos y estudios especializados sobre mujeres, niños y menores, indígenas, derecho penal, sistemas penitenciarios y tortura, la Universidad ha publicado, a partir de 1980, directamente o en coedición, 432 títulos de obras individuales o colectivas (anexo 8).

Investigadores y miembros de la comunidad universitaria han publicado en revistas especializadas de la UNAM:

- 155 artículos sobre derechos humanos (anexo 9-I);
- 54 artículos sobre mujeres (anexo 9-II);
- 10 artículos sobre sistemas penitenciarios (anexo 9-III);
- 43 artículos sobre derecho penal (anexo 9-IV);
- 51 artículos en materia de niños y menores (anexo 9-V);
- 88 artículos sobre indígenas (anexo 9-VI);
- 3 artículos en materia de tortura (anexo 9-VII);
- 11 artículos en materia de seguridad pública e integridad de personas (anexo 9-VIII).

A partir de 1980, algunos investigadores de la UNAM trabajan en materias relativas a los derechos universitarios; por ejemplo, “Ombudsman sueco y su eventual aplicación en México” es uno de los títulos que se han producido. La definición de los derechos fundamentales del hombre, la relación entre los derechos humanos y las garantías que establece la Constitución mexicana, y la naturaleza de los derechos humanos son temas que se han incluido en los libros.

En la década de los noventa los autores universitarios produjeron ensayos en torno a la organización internacional de los derechos humanos y al derecho internacional de los tratados y acuerdos en la materia. La difusión de los derechos humanos por medio de los instrumentos jurídicos internacionales ratificados por México y los temas del asilo y del exilio constituyen aspectos importantes. En esta década se profundiza en el tema de la defensa de los derechos humanos por vías no judiciales.

También en estos años la UNAM publica obras referentes a los derechos humanos de grupos vulnerables: mujeres, niños, discapacitados, indígenas, enfermos mentales y de sida y VIH y ancianos. Aparecen ensayos de defensa procesal, derecho penal y derechos humanos; defensa ciudadana, organizaciones sociales y derechos humanos; derecho a la información; derechos humanos, salud, reproducción y genética; derechos y costumbres indígenas, etnias y racismo; violencia familiar y derechos humanos; tortura, integridad, niños y menores y especialmente el sistema interamericano de defensa de los derechos humanos.

La investigación en escuelas y facultades (anexo 10)

En las escuelas y facultades de la Universidad también se realizan obras en torno a la materia; hoy en día existen 22 líneas de investigación en diversas áreas del conocimiento, y se incluyen tesis de licenciatura o de posgrado. Se enumeran a continuación los temas de las mismas que, en su mayoría, se refieren al derecho internacional de los derechos humanos, a los grupos vulnerables, a los medios de defensa no jurisdiccionales de los derechos humanos, al contribuyente y los derechos humanos, a los derechos humanos y la enfermería y al diseño de redes para la formación de bancos en las instituciones de derechos humanos.

Otros temas de investigación en escuelas y facultades son: la función del psicólogo en instituciones correccionales y los derechos humanos de los menores; la pena de muerte; los derechos humanos de los periodistas; periodismo y derechos humanos; la atención médica prehospitalaria y los derechos humanos; la defensa de los derechos humanos en México y en el campo internacional; los derechos humanos de las mujeres, los inmigrantes, los indígenas y los campesinos; violencia social; los derechos humanos y la democracia; el profesionista del trabajo social y los derechos humanos y el trabajador social, los enfermos de VIH y los derechos humanos. Asimismo, la aplicación etnográfica con los niños indígenas en situación de calle en el Distrito Federal; perspectivas y calidad del menor discapacitado físicamente y asistencia económica para mujeres maltratadas.

En posgrado los temas de investigación para conformar tesis se refieren mayormente a los derechos fundamentales,

el derecho electoral y la democracia, estudios de género y derechos de las víctimas y derechos humanos, el tratamiento de la vejez y los derechos humanos de la ancianidad; la tortura y los derechos humanos, los sistemas penitenciarios y los derechos humanos y derechos humanos y discapacidad y discriminación.

Las tesis profesionales y de posgrado en materia de derechos humanos (anexos 11-I, 11-II y 11-III)

Hasta 2008, las tesis que se han realizado en la UNAM para obtener la licenciatura o la especialización en alguna disciplina, o bien los grados de maestro y de doctor en el posgrado, así como los diplomados cuyos temas se refieren a los derechos humanos en general o a un aspecto particular de los mismos, suman 1 057 en total.

La primera tesis registrada sobre este tema apareció en 1948, en la Facultad de Derecho, y se denominó “La protección internacional de los derechos humanos”; entre 1950 y 1959 se elaboraron dos tesis en la misma Facultad, denominadas “El Estado como realidad social: los derechos humanos” y “La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución mexicana” y en el periodo de 1960 a 1969 se realizaron cinco tesis más sobre el tema.

Entre 1970 y 1979 se prepararon 12 tesis de licenciatura, 11 en la Facultad de Derecho y una, la primera, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en la licenciatura en Relaciones Internacionales, con el tema “La protección internacional de los derechos humanos”. De 1980 a 1989

se elaboraron 66 tesis de licenciatura, las primeras tres de la Facultad de Filosofía y Letras, la primera en la Facultad de Comercio y Administración y el resto en la Facultad de Derecho.

De 1990 a 1999, que constituye el periodo de consolidación de la Defensoría de los Derechos Universitarios, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y otros organismos de protección a los mismos, se produjeron 318 tesis de licenciatura, tres de maestría y cinco de doctorado en Derecho, las primeras tres tesis en la licenciatura de Trabajo Social, las primeras cinco tesis en la licenciatura en Psicología, la primera en Ingeniería en Computación, dos en la licenciatura en Comercio y Administración y dos en la licenciatura en Filosofía.

En el mismo periodo se hicieron 11 tesis en la licenciatura de Pedagogía, cuatro en la licenciatura de Sociología, dos de doctorado en Sociología, una de licenciatura de Periodismo, 29 de licenciatura y una de maestría en Relaciones Internacionales (esta disciplina aumenta su interés en los temas de los derechos humanos eventualmente por la vocación de esta Facultad al estudio de temas de derecho internacional y organismos internacionales en materia de derechos humanos), dos en la licenciatura de Medicina-Foniatria, una en la licenciatura de Enfermería y Obstetricia, una en la licenciatura de Estudios Latinoamericanos y 11 en la licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública.

En el periodo de 2000 a 2004 se realizaron 160 tesis en licenciatura, 10 de maestría y cuatro de doctorado en Derecho; en la licenciatura de Sociología se confeccionaron dos tesis y una en el doctorado en la misma disciplina; la licen-

ciatura en Relaciones Internacionales durante los últimos años continuó aumentando su interés y producción en la temática, registrando 22 tesis en la materia; en la licenciatura de Filosofía y en el doctorado de la misma disciplina se ha realizado respectivamente una tesis en cada una; la licenciatura de Pedagogía registró dos tesis y la licenciatura y maestría de Psicología dos tesis respectivamente; la licenciatura en Comunicación Colectiva reporta seis tesis; la licenciatura en Educación Superior, dos y una en la maestría de la misma; la licenciatura en Trabajo Social reporta las primeras tres tesis y la Facultad de Medicina dos tesis en Foniatria; la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y su maestría reportan tres y una tesis respectivamente; finalmente, en la licenciatura en Letras Hispánicas se elaboraron dos tesis sobre derechos humanos.

LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA UNAM, ASIGNATURAS, ESPECIALIZACIONES, DIPLOMADOS Y POSGRADOS (ANEXO 12)

La UNAM ha incorporado a los programas y planes de estudio¹⁵ de sus diversas licenciaturas y estudios de posgrado nueve asignaturas, dos diplomados de especialización y una maestría, dadas la viabilidad y pertinencia de las asignaturas y estudios y su oportunidad de especialización.

¹⁵ La UNAM expidió un Reglamento para la Presentación, Aprobación y Modificación de los Planes de Estudio, y cuenta con un Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos expedidos por el Consejo Universitario.

La licenciatura en Derecho de la UNAM incluía en su antiguo plan de estudios, como asignaturas optativas impartidas a partir del octavo de 10 semestres, en el área internacional, Sistema Internacional de Derechos Humanos; y en el área constitucional, Derecho electoral. El nuevo plan de estudios incluye en el primer semestre, con el carácter de obligatoria, la asignatura Ética y derechos humanos, la cual además de la enseñanza sobre la ética y los valores, incluye cuestiones sobre el origen, concepto y filosofía de los derechos humanos, la axiología jurídica y los derechos humanos y la regulación y creación de organismos nacionales e internacionales; también se imparte como materia obligatoria en el nuevo plan de estudios, la asignatura de Derechos humanos durante el primer semestre de la licenciatura.

Para el posgrado de Derecho, la UNAM ha establecido, en el nivel de especialización, los estudios de Derechos humanos, con una duración de tres semestres y un temario relativo a la noción de garantías individuales, sociales y derechos humanos, Filosofía de los derechos humanos, Sistema no jurisdiccional de protección y defensa de los derechos humanos en México, Derechos civiles, políticos y sociales de grupos vulnerables y de las mujeres, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Derecho internacional humanitario y Derechos humanos en el derecho comparado.

Asimismo, la especialización de Género y derecho desde 2009, con una duración de tres semestres y un temario relativo al feminismo y teoría de género, historia de los derechos de las mujeres, instrumentos internacionales de los derechos de la mujer, la mujer en el derecho positivo mexicano, género y salud, discriminación y violencia de género, estrategias

para la equidad de género, infancia y género e impartición de justicia con perspectiva de género.

Son de señalarse igualmente los diplomados sobre violencia familiar y muy recientemente y en coordinación con el Congreso de la Unión-Cámara de Diputados, un diplomado en derechos humanos.

En la maestría en Derecho, la UNAM ha incorporado la asignatura denominada Teoría de la justicia y de los derechos humanos y en el ámbito de orientación y tutoría imparte un seminario sobre derechos humanos.

La licenciatura en Sociología cuenta con un Seminario sobre los modelos de Estado y la transición democrática, así como una asignatura optativa sobre los problemas sociales de la mujer. En las áreas terminales e interdisciplinarias de la carrera de Sociología se incorporan las asignaturas: Problemas sociales de la mujer, con carácter optativo, Sociología de género y Estudios interdisciplinarios de género. En la licenciatura en Sociología, denominada Planificación para el desarrollo en las asignaturas por preespecialidad del área de organización social y económica, se ha incorporado la asignatura Género y proyectos productivos.

En la maestría de Estudios en Relaciones Internacionales, en el ámbito de campos de conocimiento, existen las asignaturas de Estudios de género y comunicación y Derechos humanos. En la maestría en Pedagogía el plan de estudios incluye la asignatura ONG, organizaciones no gubernamentales y la atención a la diversidad.

Finalmente, en el Programa de maestría y doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, en el que participan la UNAM y el sector salud por medio del Centro

Médico Nacional Siglo XXI del IMSS, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Dr. Salvador Zubirán, el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y el Instituto Nacional de Perinatología, en el campo de la Bioética y como línea de enseñanza e investigación, se analizan los temas de genoma y racismo, y genoma humano: determinismo o no determinismo.

LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Con la participación de investigadores y profesores universitarios distinguidos, la UNAM creó, con un enfoque interdisciplinario, programas flexibles en materia de derechos humanos, incorporando materias o temas de interés no co-yuntural sino de permanente actualidad; los tres programas que se describen a continuación son muestra de ello.

Programa Universitario de Estudios de Género

El Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) fue estructurado y planteado por un grupo de universitarias académicas, se estableció en 1992. Sus objetivos son coordinar actividades académicas para elevar el nivel de los trabajos que con perspectiva de género se desarrollan en la UNAM, impulsar tal visión en el ámbito académico y en el diseño de políticas y programas públicos, y proponer alternativas que fomenten la equidad entre mujeres y hombres (anexo 13).

El eje básico de este Programa incluye estudios específicos conforme a las siguientes líneas de investigación:

- Población y salud;
- Estado de derecho y participación social;
- Cultura y educación;
- Trabajo y medio ambiente;
- Subjetividad e identidad; y
- Cuestiones teórico-metodológicas.

Programa Universitario por los Derechos Civiles

El Programa Universitario por los Derechos Civiles está a cargo de Servicios a la Comunidad Universitaria y se desarrolla con el concurso de organizaciones sociales e instituciones públicas especializadas como “Diseñemos un mundo sin sida”, Ronda Ciudadana, el Instituto Mexicano de la Juventud y la Fiscalía Especializada para la Atención a los Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República.

Los objetivos de este programa consisten en crear conciencia en la comunidad universitaria respecto de los derechos y valores cívicos mediante acciones de capacitación, así como propiciar la convivencia sana y pacífica entre los universitarios. Sus proyectos más destacados son:

- Cámaras lúcidas;
- Exposición de fotografías;
- Obras teatrales sobre la violencia intrafamiliar;

- Programa Universitario por los Derechos Civiles;
- Circuito de Cultura Cívica, con los temas valores democráticos, derechos humanos, civiles y garantías individuales (anexo 14).

Cátedra UNESCO en Derechos Humanos

La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (CUDH-UNAM) tiene precedente en 1991, cuando se creó el Seminario de Educación Superior y Derechos Humanos en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

En 1996 se instituyó la CUDH-UNAM como un sistema integral de investigación, docencia, estudio, documentación, promoción y difusión en derechos humanos reconocido por la UNESCO e institucionalizado como espacio académico de la UNAM.

La CUDH-UNAM es miembro activo de un amplio número de redes nacionales, regionales e internacionales: la Red de Profesores e Investigadores en Derechos Humanos de México (1999), de la que es fundadora, con la colaboración de diversas instituciones de educación superior del país (IES); la Red de Cátedras UNESCO e Institutos de Educación Superior en América Latina, en colaboración con universidades y cátedras UNESCO de Derechos Humanos de América Latina (2006) y la Red de Educadores para la Paz de América Latina. También forma parte de la Red DESC en México, la Red el Derecho a Decidir, la Red de Cátedras UNESCO de Derechos Humanos y Tolerancia (con sede en Austria), la Aso-

ciación de Educadores para la Paz (con sede en Francia), la Red de Cátedras UNESCO y Derechos Culturales (con sede en Friburgo, Suiza), etcétera.

En 2007 la CUDH-UNAM proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes (Monterrey, 2007) y desde entonces la ha promovido con apoyo de instituciones académicas, ONG e instituciones internacionales; a partir de 2002 impulsa el diseño de una política pública para la educación en derechos humanos, aprovechando su liderazgo en la Subcomisión de Educación en Derechos Humanos (EDH), para la instrumentación de una agenda nacional de EDH, en el marco de la Comisión de Política Gubernamental en materia de derechos humanos en nuestro país.

En 2008 se presentó a debate público un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, producto de la sociedad civil; al año siguiente, en el marco de la Comisión de Política Gubernamental en materia de derechos humanos, esta Cátedra firmó una carta-compromiso con las secretarías de Educación Pública y de Gobernación para diseñar y coordinar conjuntamente, en 2010, el Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos para 2010-2012.

Desde su fundación y hasta el presente, la CUDH-UNAM responde a la necesidad de reflexión teórica de investigación, enseñanza y promoción de los derechos humanos desde un enfoque interdisciplinario de las ciencias sociales; es un espacio que facilita la colaboración e intercambio académico, lo mismo que promueve el análisis y el debate de ideas, además de generar líneas de investigación e iniciativas a favor de la defensa de los derechos humanos, desde el enfoque interdisciplinario y plural. Por ello, entre sus objetivos cen-

trales se cuentan articular la teoría con la práctica de los derechos humanos, así como construir redes de investigación, promoción y docencia para la educación superior en la materia en México y en América Latina.

Formación docente

En la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM se ha ido construyendo una experiencia de educación en derechos humanos en los ámbitos formal, no formal e informal, trabajando en particular en la formación de profesores con una propuesta metodológica en la materia que comprende la interacción entre la teoría y la práctica, ya que aporta principios metodológicos al saber de la educación en derechos humanos. En la CUDH-UNAM se han impartido cursos y se han formado generaciones de docentes, muchos de los cuales han fundado sus propios seminarios en sus instituciones y son profesores en la materia. La CUDH-UNAM se constituye por seminarios temáticos en el campus universitario y seminarios permanentes en campus de instituciones de educación superior de la República. Asimismo se cuenta con una plataforma virtual para formación a distancia en derechos humanos y con una biblioteca virtual en derechos humanos.

Resumen de diplomados, presenciales y a distancia, 2008-2009

- Diplomado de especialización en educación en derechos humanos. Presencial y a distancia.

- Diplomado a distancia sobre el *ombudsman*: una herramienta de participación ciudadana.
- Diplomado sobre igualdad de género en políticas públicas y lucha contra la violencia.
- Diplomado sobre los derechos de los pueblos indígenas y procuración de justicia.
- Diplomado sobre formación docente en derechos humanos a la planta de profesores de la Universidad de Occidente.

Lo más destacado de la CUDH-UNAM en derechos humanos en 2008 y 2009

El quehacer académico de la CUDH-UNAM es amplio, por lo que ofrecemos sólo un resumen de los proyectos más relevantes en las siguientes líneas.

Con fines de difusión, la CUDH-UNAM organizó numerosos eventos, entre los que destacan el III y IV encuentros anuales: La universidad ante los paradigmas de los derechos humanos en el siglo XXI, así como el IV y V encuentros de la Red Nacional de Profesores e Investigadores en Derechos Humanos; los primeros se enfocan en los temas de violencia y mediación escolar; y los segundos, en el quehacer de una política pública en educación en derechos humanos con una amplia participación de especialistas del sector educativo. De igual manera, durante 2008 hubo una importante actividad en los seminarios de la Cátedra sobre temas como empresa y derechos humanos, que abordan la situación laboral de la maquila en Puebla y Tlaxcala, los Call Center y las reformas de la Ley del ISSSTE y los derechos de las mujeres, entre otros temas.

En 2009 sobresalieron los eventos organizados en torno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres como parte de una campaña. Destacan las acciones de la Cátedra para impulsar el ejercicio del derecho a decidir por parte de las mujeres y para coadyuvar a denunciar las reformas retrógradas y conservadoras que impiden la educación sexual de las mujeres en prisión y obstaculizan la práctica de una interrupción del embarazo en condiciones de salud, propiciando prácticas clandestinas que ponen en riesgo su propia vida.

La CUDH-UNAM participó en los encuentros anuales sobre el *ombudsman* y en las respectivas ediciones de los cursos interdisciplinarios, a los que convoca conjuntamente con la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH), que en noviembre de 2009 festejó su xxv aniversario. Debe mencionarse además la asistencia a una serie de importantes actividades académicas organizadas tanto en México como en el extranjero, en especial en España, para seguir fortaleciendo el proyecto de educación en derechos humanos en el nivel medio superior y, en general, la plataforma a distancia, así como la temática sobre mediación.

En este periodo el sitio web se actualizó de manera permanente, enriqueciéndose vigorosamente con una biblioteca digital en derechos humanos. Además, se publicaron las siguientes obras: *La educación superior en derechos humanos: una contribución a la democracia, Cultura, educación y DH* (2008), *El seguimiento de las recomendaciones CEDAW, una asignatura pendiente*, *El ombudsman al alcance de todos* (nueva edición, 2009), así como el “Informe del *ombudsman* de Jalisco” y el “Informe del *ombudsman* de San Luis Potosí” (2009).

Para erradicar la violencia de género en los espacios educativos en 2008 se creó el Observatorio Escolar contra la Violencia; en su fundación estuvieron especialistas mexicanos y de Argentina, España y Colombia.

Asimismo, destacan los siguientes proyectos:

1. Las recomendaciones educativas pendientes del gobierno mexicano.
2. Diagnóstico sobre la violencia en la educación media superior y las relaciones entre estudiantes y docentes para la promoción de los derechos humanos y las relaciones igualitarias del Observatorio Ciudadano de Violencia Social y de Género en la Escuela.
3. Proyecto de Buenas Prácticas de Educación en Derechos Humanos; Diagnóstico en educación en derechos humanos, convivencia democrática y cultura de paz.
4. Boletín en línea e impulso a la difusión de información: actualmente se difunde el *Boletín infoedh* a través de internet con el correo infoedh@yahoo.com.mx, lo cual permite una constante comunicación y la divulgación de los proyectos e iniciativas. Entre los temas que se tratan destacan los relativos a la violencia en los centros escolares e iniciativas educativas relevantes.

Fortalecimiento institucional

Debido a que es necesario impulsar el desarrollo institucional, se han promovido procesos de vinculación con otras

instituciones vía internet, estableciéndose convenios específicos. Por ello, en 2009 se firmaron convenios con la Universidad Oberta de Catalunya, España, y se desarrollaron proyectos con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, la Universidad Autónoma de Jalapa (*sic*) y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.¹⁶

PRINCIPALES PROGRAMAS DE ACTUACIÓN DE LA UNAM EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS

En el cumplimiento de sus funciones de investigación, extensión y difusión de la cultura y formación de profesionistas, la UNAM ha contribuido a la cultura de los derechos humanos y a la consecución de los valores democráticos mediante los siguientes programas de actuación.

- a) Investigaciones, acciones y estudios especializados sobre derechos humanos y temas relativos:
 - Levantamiento del directorio de las organizaciones sociales de los derechos humanos en México.
 - Establecimiento del Núcleo de Estudios Interdisciplinarios en Salud y Derechos Humanos.

¹⁶ Información proporcionada por la titular de la Cátedra UNESCO en Derechos Humanos, doctora Gloria Ramírez Hernández. Para más datos véase <http://catedradh.unesco.unam.mx>.

- Intercambio académico para realizar investigaciones comparativas con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la Universidad de Bonn, Alemania, y la Corte de Constitucionalidad de Guatemala.
 - Formación de grupos de trabajo para realizar estudios sobre mujeres, inmigrantes, indígenas, ancianos y menores.
 - Organización de diplomados sobre derechos humanos y violencia familiar exclusivamente para legisladores (diputados federales).
- b) Extensión y difusión de la cultura de los derechos humanos:
- Se realizaron numerosos eventos para difundir los derechos humanos: seminarios, conferencias, mesas redondas, paneles.
 - Se crearon acervos bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales y bancos de datos. Se editaron discos compactos interactivos para escuelas, facultades, institutos y centros de la Universidad.
 - Se ha coadyuvado en campañas de difusión en multimedia: videoclips, programas de radio y de televisión y círculos de cine-debates sobre los derechos humanos.
 - Se participó en la fundación de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C. (ONG).
 - Se han realizado diversas encuestas de opinión sobre el respeto a los derechos humanos: Encuesta de Opinión sobre Quejosos Atendidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); diseño

y esquema metodológico de la encuesta y en la redacción del cuestionario, que incluye puntos relativos al conocimiento de las actitudes, percepciones, valores y representaciones sobre la cultura de los derechos humanos en México.

- Se elaboraron, de manera coordinada con el Instituto Federal Electoral, estudios y se aplicaron encuestas sobre la democracia en México,¹⁷ especialmente las denominadas Ciudadanos y cultura de la democracia: valores, reglas e instituciones y Encuesta Nacional de Cultura Política, Valores y Percepciones Ciudadanas.
- Se creó y desarrolló la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos.
- Se estableció la cátedra extraordinaria “México, país de asilo”.

c) Formación y capacitación de recursos humanos especializados en materia de derechos humanos:

- Formación en sus aulas de 785 profesionistas de nivel licenciatura, maestría y doctorado en diversas disciplinas científicas relacionadas con los derechos humanos: medicina, sociología, relaciones internacionales, pedagogía, ciencias políticas y administración pública, comercio y administración, ingeniería en sistemas,

¹⁷ En México el IFE es el órgano constitucionalmente autónomo que está encargado de organizar las elecciones federales. Véase el artículo 41 de la Constitución Política.

estudios latinoamericanos y, sobre todo, derecho y ciencias jurídicas.¹⁸

- Impartición de cursos de capacitación colectiva para personal operativo y directivo de la Procuraduría General de la República, para la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y, principalmente, para personal policiaco del Distrito Federal.¹⁹
- Formación de personal especializado en derecho para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México.
- Elaboración de modelos teórico-prácticos para mejorar programas de educación y capacitación en derechos humanos.
- Incorporación a asignaturas y organización de diplomados y estudios de posgrado en materia de derechos humanos.

¹⁸ La mayoría de estos profesionistas ocupan actualmente puestos directivos en el gobierno federal, en los gobiernos de los estados, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o en la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal y en las organizaciones no gubernamentales (ONG).

¹⁹ En coordinación con el Gobierno del Distrito Federal y sus órganos de seguridad pública se ha capacitado a más de 24 000 mandos superiores, mandos medios y policías.

LABORES DE COMPROMISO SOCIAL EN ALGUNAS ENTIDADES DE LA UNAM

A cien años de su creación, es indudable que la Universidad Nacional no sólo ha preparado a los jóvenes para la lucha por la conquista de un mejor ámbito social sino que, teniendo en mente la misión que le dio origen, ha realizado una labor en beneficio de la población mediante programas en los que se aplican las diversas disciplinas del conocimiento humano.

Consciente de esta labor, la Defensoría de Derechos Universitarios se dio a la tarea de analizar el quehacer de algunas entidades universitarias encauzado al compromiso social, el cual hace de nuestra institución uno de los mecanismos que propician el cambio, la movilidad y el beneficio social en nuestro país.

Más allá de sus funciones sustantivas,²⁰ en las dependencias de la UNAM se desarrollan programas de compromiso social con la población, ya sea que tales actividades se realicen en clínicas periféricas, por medio de brigadas o dentro de los propios espacios de la Universidad, de acuerdo con las necesidades detectadas por los coordinadores de dichos programas.

Las dependencias universitarias que realizan actividades inherentes al compromiso social son las siguientes: Escuela

²⁰ Entre otros, la Universidad está a cargo del Servicio Sismológico Nacional, la Red Mareográfica Nacional y el Observatorio Astronómico Nacional; véase <http://www.estadistica.unam.mx/numeralia/>, página consultada el 10 de enero de 2011.

Nacional de Trabajo Social, Facultad de Derecho, Facultad de Medicina, Facultad de Odontología, FES Acatlán, FES Aragón, FES Cuautitlán, FES Iztacala, FES Zaragoza, Instituto de Astronomía, el Instituto de Ingeniería y la Facultad de Psicología.

Además, algunos programas institucionales promueven soluciones de interés no sólo nacional sino mundial, por ejemplo, los que tienen que ver con el ambiente, PUMA y el de manejo, uso y reúso del agua en la UNAM, Pumagua.²¹

Cabe destacar que a pesar de la gran labor realizada en este sentido, las entidades universitarias, de manera general, no cuentan con indicadores o registros del impacto social que han tenido los programas. Con todo, a partir de los reportes que presentan, se elaboró un cuestionario para que, *grossó modo*, se sistematizara la información de tales actividades.²²

Escuela Nacional de Trabajo Social

La Escuela Nacional de Trabajo Social da cuenta de su labor encauzada al compromiso social, lo cual se refleja en sus planes de estudio, así como en los programas de desarrollo comunitario prioritarios para la población; entre los que destacan el de mejoramiento barrial; el de prevención

²¹ Dirección General de Comunicación Social; véase <http://dgcs.unam.mx/videounam.html>.

²² Cuestionario anexo.

y atención comunitaria de violencia familiar; el de preventión y atención de adicciones y el de centros de asistencia e integración social o de comedores comunitarios.²³

Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho cuenta con diversos programas de compromiso social, de los cuales destacan Asesoría Jurídica Gratuita y el Programa Permanente de Formación Ética de la Facultad de Derecho. El primero opera por medio del Bufete Jurídico Gratuito que desde 1978 otorga servicios de asesoría legal (en tres sedes, a partir del año 2000), en todas las ramas del derecho, a los sectores más vulnerables de la población, y patrocina asuntos en materia familiar.

El Programa Permanente de Formación Ética de la Facultad de Derecho se estableció en el segundo semestre de 2008 bajo la tutela de la maestra Ma. Elodia Robles Sotomayor, directora del Seminario de Filosofía del Derecho. Se trata de un curso teórico-práctico en el que participan obligatoriamente todos los alumnos de nuevo ingreso y cuyo objetivo es formar una conciencia ética y de responsabilidad social frente a los problemas y retos del presente. El curso conlleva la realización de talleres para diseñar un plan de vida y un código de ética; asimismo, incluye concursos sobre ética y humanismo y sobre los valores del licenciado en derecho de la UNAM, al igual que obras de teatro y publicaciones.²⁴

²³ Véase el anexo 16-I.

²⁴ Véase el anexo 16-II.

Facultad de Medicina

Por medio de las unidades mixtas de servicio, investigación y docencia, la Facultad de Medicina desarrolla acciones que implican un compromiso con la sociedad, entre las que se cuentan campañas universitarias de colposcopia y las correspondientes al servicio social médico. Las unidades mixtas de servicio, investigación y docencia realizan tareas especializadas en diversas áreas de la salud, tales como la Unidad PET/CT Ciclotrón, la Unidad de Electrofisiología Clínica y la Clínica de Trastornos del Sueño.

La Unidad PET/CT Ciclotrón, centro especializado en el diagnóstico por imagen a través de estudios de tomografía por emisión de positrones (PET) y en tomografía computada (CT), ofrece servicios a la población que carece de seguridad social a precios muy bajos, así como a los sectores público, privado y social del Sistema Nacional de Salud, a los cuales les suministra, también de manera económica, los radiofármacos que se producen en el ciclotrón. De 2007 a 2009 la Unidad PET/CT Ciclotrón benefició a 20 624 pacientes.

La Unidad de Electrofisiología Clínica se encarga de realizar estudios de electrofisiología clínica, estimulación artificial y estudios terapéuticos útiles para el diagnóstico, pronóstico y evolución de enfermedades cardiovasculares. En los últimos dos años se efectuaron, a precios muy accesibles, 1 444 estudios diagnósticos y terapéuticos, y se otorgaron 3 436 consultas a pacientes con problemas cardiovasculares.

La Clínica de Trastornos del Sueño atiende padecimientos como insomnio, ronquido, síndrome de apnea obstructiva

del sueño, narcolepsia, epilepsia nocturna, sonambulismo, enuresis, bruxismo y síndrome de movimientos periódicos de extremidades; de 2007 a 2009 se practicaron, también a precios muy bajos, 3 763 estudios y se otorgaron 8 946 consultas.

Además, la Facultad de Medicina organizó cuatro campañas de colposcopias para la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer cervicouterino: en 2006 se llevaron a cabo dos campañas en el municipio de Petatlán, en 2007 una en el pueblo de Petatlán y otra en el poblado de Zihuatanajo; en esta última se efectuaron 1 531 colposcopias, 187 electrocirugías, 139 biopsias y a cinco pacientes se les diagnosticó cáncer cervicouterino.

Por último, durante los últimos 15 años han prestado servicio social 11 798 estudiantes de medicina, 787 estudiantes en promedio por año escolar, la mayoría (90%) en áreas rurales y urbanas marginadas, 10% en las modalidades de investigación, vinculación y programas universitarios.²⁵

Facultad de Odontología

El compromiso social contraído por la Facultad de Odontología se hace manifiesto en los últimos 25 años, periodo en el que se ha desarrollado diversos programas en beneficio de la población, entre los que sobresalen los siguientes: atención bucodental a quienes acuden a las clínicas del edificio central, clínicas periféricas y clínicas de la División de Estudios

²⁵ Véase el anexo 16-III.

de Posgrado e Investigación, las Brigadas Rurales de Salud Bucodental, el Programa de Salud Bucodental en Escolares y los programas extramuros de Prótesis Maxilofacial y de Cirugía de Labio y Paladar Hendido.

Para atención bucodental, sólo en la Clínica de Admisión de la División de Estudios Profesionales se recibieron 23 665 pacientes por primera vez, canalizándolos a las 15 clínicas con las que cuenta el edificio central. Se atendieron 42 067 pacientes —bebés, niños, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad— a los que se aplicaron 247 152 tratamientos (95 576 preventivos, 122 158 restauradores y 29 418 rehabilitadores). En las nueve clínicas periféricas de la Facultad se brindó atención bucodental en este periodo a 11 594 pacientes, sumando 39 094 tratamientos. En la División de Estudios de Posgrado e Investigación se admitieron 5 080 pacientes por primera vez, se atendió en total a 9 978 y se realizaron 22 711 tratamientos especializados en las clínicas que la integran.

Por otra parte, las Brigadas Rurales de Salud Bucodental, creadas en 1977 en colaboración con gobiernos estatales y municipales, han brindado atención a numerosas comunidades del país ubicadas en 18 estados, entre las que se encuentran las zonas indígenas mazahua, lacandona, tarahumara, mixteca-zapoteca, nahua, otomí, totonaca y tzotzil, con lo cual han contribuido a la mejoría de las condiciones sociales y de salud, al implementar acciones de educación para la salud y autocuidado, así como atención a enfermedades bucodentales. De 2004 a la fecha se ha atendido un total de 71 780 pacientes a los que se han realizado 281 382 tratamientos de alta calidad.

En el Programa de Salud Bucodental en Escolares se ha implementado un modelo único basado en la calidad de la atención y el respeto a la dignidad como principio fundamental del quehacer odontológico dirigido a niños en edad escolar que, por una parte, son uno de los grupos más vulnerables ante enfermedades bucodentales, como la caries y la enfermedad periodontal, y por otra, dada la importancia que reviste que en estas edades se establezcan hábitos alimenticios e higiénicos, es importante intervenir para que resulten sanos y adecuados.

Aunado a lo anterior, los protesistas maxilofaciales de la Facultad de Odontología elaboran y colocan prótesis oculares, auriculares, nasales, intraorales y orbitofaciales; realizan craneoplastias y colocan implantes oseointegrados para la retención de diversos tipos de prótesis; en 2009, en este rubro se atendió a 299 pacientes a quienes se les colocaron 321 prótesis. Estos programas extramuros han beneficiado a comunidades de Quintana Roo, Campeche, Sinaloa, Baja California, Guerrero y Oaxaca, así como del extranjero, tales como Palestina y El Salvador.²⁶

Facultad de Estudios Superiores Acatlán

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán tiene una amplia cobertura de actividades que conllevan compromiso social. En este sentido, tienen preponderancia los programas espe-

²⁶ Véase el anexo 16-IV.

cíficos en ingeniería civil, como el Programa de Recolección de Residuos Sólidos, el Programa de Tutoría Universitaria para Ingeniería Civil, el Programa de Inducción a la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas y Computación y el Modelo para la Enseñanza de las Matemáticas en los Ciegos (proyecto Papime); asimismo, de forma permanente, en las asignaturas de Programación y Lenguajes de Programación e Ingeniería de Software se desarrollan sistemas computacionales en beneficio de empresas, instituciones y escuelas públicas y privadas con el objetivo de que los alumnos de esta licenciatura apliquen los conocimientos y adquieran experiencia.

Además, cuenta con otros programas como: FESAmigo, Compromiso con tu Comunidad Bicentenario, Vive Acatlán y Talento Oportuno, proyectos de servicio social comunitarios, orientación vocacional, intervención psicopedagógica, clínicas de futbol infantil, acuerdos de colaboración con instituciones como los Centros de Integración Juvenil, Programa Hermanos Indígenas-Cáritas, Arquidiócesis de México, el Instituto Electoral del Distrito Federal, Alfabetización y Sistema Abierto en los niveles de primaria, secundaria y preparatoria y atención integral a alumnos ciegos y débiles visuales (biblioteca, centro de cómpupto, idiomas).

El Centro de Enseñanza de Idiomas y la Unidad de Investigación Multidisciplinaria desarrollan los siguientes programas: Programa de Microbecas “English Access”, Programa de Integración del Alumno con Discapacidad Visual al Salón de Clases de Idiomas, FES Acatlán forma profesionistas bilingües (náhuatl y otomí), y también se realizaron en la Facultad estudios de percepción de la rela-

ción médico-paciente en el Instituto Nacional de Cancerología, análisis lingüístico-terminológicos de las cartas de consentimiento informado para proyectos de investigación en el INCAN y la base correlacional de información de políticas públicas en México, entre otros.

Destacan los programas Educación para Todos y Servicio de Orientación Integral, Profesional y Multidisciplinario para el Desarrollo del Ser Humano (SOIPYM). El primero fue creado con el objetivo de superar las desigualdades sociales y favorecer la inclusión integral de personas adultas sin escolaridad. Actualmente atiende a 3 134 personas, de las cuales 482 están inscritas en nivel primaria, 1 796 en secundaria y 856 en preparatoria. Asimismo, atiende de manera permanente a alrededor de 100 alumnos distribuidos en diversos niveles educativos. En cuanto a SOIPYM, su objeto principal es brindar a niños de entre cinco y 12 años de edad, hijos de madres trabajadoras al servicio de la FES Acatlán, apoyo para la realización de sus tareas académicas, en horarios de 12 a 14 horas y 18 a 20 horas; atiende a 42 niños y jóvenes con problemas o dificultades de aprendizaje, así como a estudiantes de secundaria y de nivel medio superior que requieren orientación vocacional.

También son relevantes el Programa de Salud Integral, los centros de acopio, las campañas ecológicas, el Programa de Desarrollo Psicológico, los trabajos de la Fundación UNAMOS Esfuerzos, así como la cooperación con las colonias aledañas.

Facultad de Estudios Superiores Aragón

Los programas desarrollados por la Facultad de Estudios Superiores Aragón que han tenido mayor impacto en beneficio de la población son los siguientes: Programa Educación para Todos, creado en 1993, cuyo objetivo es superar las desigualdades sociales y favorecer la inclusión integral de personas adultas sin escolaridad; el Programa SOIPYM (Servicio de Orientación Integral, Profesional y Multidisciplinario para el Desarrollo del Ser Humano), cristalizado en 1999, que tiene la finalidad principal de brindar apoyo a niños de entre cinco y 12 años de edad, hijos de madres trabajadoras al servicio de la FES Aragón.

Además, la Unidad de Extensión Universitaria de esta Facultad ha desarrollado en los últimos 25 años programas que han beneficiado significativamente a la población, tales como Programa de Salud Integral; centros de acopio; campañas ecológicas; Programa de Desarrollo Psicológico; Fundación UNAMOS esfuerzos, así como Relación FES Aragón-colonias aledañas.

Destacan los Programas Educación para Todos y el Programa SOIPYM. El primero de ellos fue creado con el objetivo de superar las desigualdades sociales y favorecer la inclusión integral de personas adultas sin escolaridad. Atiende a un total de 3 134 personas, de las cuales se encuentran inscritas en nivel primaria 482; secundaria 1 796 y 856 personas a nivel preparatoria. Asimismo, se atiende de manera continua y permanente a aproximadamente 100 alumnos distribuidos en los diversos niveles educativos. En tanto, el programa SOIPYM tiene como objeto principal brindar a niños

de entre cinco y 12 años de edad, hijos de madres trabajadoras al servicio de la FES Aragón apoyo para la realización de sus tareas académicas, entre los horarios de 12 a 14 horas y 18 a 20 horas: actualmente atiende a 42 niños y jóvenes con problemas o dificultades de aprendizaje, así como a estudiantes de secundaria y de nivel medio superior que requieren orientación vocacional.

Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán

En la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán se han desarrollado actividades de vinculación encaminadas a atender las necesidades de la comunidad ubicada en los alrededores por medio de la asesoría y capacitación a pequeños productores, al sector industrial de la zona norte del Estado de México, así como a instituciones de educación superior.

En la actualidad se desarrolla el Programa de Vinculación Municipal Mejoramiento de la Vinculación con el Sector Municipal para atender las necesidades de capacitación, asesoría y prestación de servicios mediante una red de cooperación con nueve municipios para dar seguimiento a los convenios ya existentes y gestionar seguimiento a nuevos convenios de colaboración, así como promover la concertación de programas relacionados con la prestación de servicio social, colocación laboral, estancias profesionales de los alumnos para que la FESC pueda ofrecer las opciones que contribuyan a su desarrollo integral y profesional, además de servicios de capacitación, asistencia técnica a pequeños productores e industriales de la zona. El Programa beneficia

a 200 alumnos, 500 productores, así como 45 industrias y empresas.

Por otro lado, la entidad universitaria colabora con 18 escuelas de nivel medio superior de la zona en ciclos de conferencias sobre temas de salud y mejora del medio ambiente. Tales acciones son realizadas tanto en los municipios de Cuautitlán México, Cuautitlán Izcalli, Teoloyucan, Tepoztlán, Coyotepec, Huehuetoca, Nicolás Romero, Naucalpan y Zumpango así como en instalaciones de la FESC.

Además, desde 1978 la FES Cuautitlán ha desarrollado programas de servicio social en forma individual y multidisciplinaria, con entidades de la UNAM y dependencias del sector público y social; los programas que actualmente se desarrollan en servicio social se vinculan principalmente con los municipios aledaños a la FES Cuautitlán destacando los realizados en Tepoztlán, Cuautitlán, Teoloyucan, Tultitlán y Tultepec, así como programas de apoyo a la sociedad en las zonas conurbadas del Distrito Federal y estados como Oaxaca, Hidalgo y Guanajuato y en su conjunto, de más de 2 000 personas de comunidades beneficiadas con estos proyectos.

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala lleva a cabo un programa multidisciplinario denominado Programa de Educación Continua Profesionalizante (Precop), enfocado a la resolución de problemas sociales específicos en zonas marginadas, mediante la prestación de servicios de salud

por parte de estudiantes de Enfermería, Biología, Cirujano Dentista, Médico Cirujano, Optometría y Psicología. Se aplica durante 20 días en comunidades rurales.

Facultad de Estudios Superiores Zaragoza

Los siete planes de estudio de la FES Zaragoza incluyen actividades y prácticas que se efectuan tanto en las clínicas multidisciplinarias como en otros lugares (escuelas, comunidades marginadas), y al mismo tiempo fungen como unidades de servicio social. Entre los servicios que prestan las clínicas multidisciplinarias se encuentran consultas de tres tipos, derivadas, controladas y espontáneas, con lo cual la población recibe atención odontológica, médica, psicológica y de enfermería, así como análisis clínicos y de gabinete; de éstos, los cuidados odontológicos ocupan el primer lugar con 81%. La distribución de los servicios varía significativamente por clínicas multidisciplinarias, siendo éstas consideradas escenarios educativos y de apoyo a la comunidad, constituyéndose en una de las grandes fortalezas de la institución.

Además de las actividades en las clínicas multidisciplinarias, así como las acciones de servicio social dentro o fuera de la entidad, en las carreras de Biología, Psicología, Médico Cirujano y Cirujano Dentista, se realizan brigadas en poblaciones marginadas en algunos estados de la República, en los cuales se llevan a cabo actividades de diagnóstico y saneamiento básico de salud y ambientales.

Instituto de Astronomía

Ha sido una tradición del Instituto de Astronomía contribuir de manera decisiva a la fundación de instituciones de educación superior especializadas en la materia, como la Academia de la Investigación Científica, hoy Academia Mexicana de Ciencias, e impulsar áreas como el Departamento de Astrofísica en el Instituto Politécnico Nacional. Además, por medio de algunos programas que incluyen conferencias, visitas guiadas y otros eventos que se organizan en sus instalaciones, el Instituto se encarga de divulgar la ciencia y la cultura entre la población.²⁷

Instituto de Ingeniería

El Instituto de Ingeniería ha desarrollado diversos proyectos técnicos que benefician a la población, entre los cuales se encuentran los planes de rescate ambiental de los ríos Magdalena y Eslava en el Distrito Federal, el plan hídrico de Tabasco, las reparaciones del drenaje profundo en el Distrito Federal, los programas Pumagua, Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) y el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (Prossapys) para la Conagua, proyectos cuyos beneficios abarcan a un gran número de personas; Pumagua

²⁷ Véase el anexo 16-X

ha beneficiado a una población aproximada de 150 000 personas y en su primer año disminuyó las pérdidas por fugas en 15% (véase el anexo 16-XI).

Facultad de Psicología

La Coordinación de los Centros de Servicios a la Comunidad Universitaria y al Sector Social de la Facultad de Psicología tiene la función de promover el desarrollo de cada uno de los cinco centros y cuatro programas que integran dicha Coordinación, esto es: Centro de Investigación y Servicios de Educación Especial (CISEE), Centro de Servicios Psicológicos Dr. Guillermo Dávila, Centro Comunitario Dr. Julián Mac Gregor y Sánchez Navarro, Centro Comunitario de Atención Psicológica Los Volcanes, Centro de Prevención y Atención de Adicciones (Cepreaa), Programa de Sexualidad Humana (Prosexhum), Programa de Conductas Adictivas, Programa de Intervención en Crisis a Víctimas de Desastres Naturales y Sociorganizativos y el Programa de Servicio Social y Bolsa de Trabajo, en los cuales, de manera general, se ofrece evaluación psicológica, atención psico-terapéutica, orientación psicológica, consejería, prevención y asesoría institucional (véase el anexo 16-XII).

ANEXO

CUESTIONARIO ENVIADO A LAS ENTIDADES UNIVERSITARIAS.

1. ¿Se han desarrollado en los últimos 25 años en su entidad programas en beneficio de la población?
2. Si la respuesta es afirmativa, señale cuáles son.
3. ¿Se desarrollan actualmente programas en beneficio social en su dependencia?
4. Si la respuesta es afirmativa, señale cuáles son.
5. ¿Se cuenta con el nombre, características, servicios prestados y lugar de operación del Programa en beneficio de la población, que se haya prestado o se preste actualmente?
6. Si la respuesta es afirmativa, señale cuáles son dichos datos.
7. ¿Qué población atienden los programas de beneficio de la población que su dependencia desarrolla o ha desarrollado?
8. Si la respuesta es afirmativa, proporcione los datos conducentes.
9. ¿Existen indicadores o registros del impacto social que las actividades de los programas tienen o han tenido?
10. Si la respuesta es afirmativa, proporcione los datos solicitados

XXV años de derechos humanos y universitarios en la UNAM, editado por la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM, se terminó de imprimir el 28 de mayo de 2011 en los talleres de Litográfica Dorantes, S.A. de C.V., ubicados en Oriente 241 A, núm. 29, col. Agrícola Oriental, del. Iztacalco, C.P. 08500, México D.F., tel.: 57 16 17 34. Para su composición se utilizó tipografía Horley Old Style MT 11.5/14.5. El tiro consta de 1 500 ejemplares impresos en offset en papel bond ahuesado de 90 gramos y los forros en cartulina Galgo Natural Fibre Lizo de 250 g. *Diseño y formación:* Inés P. Barrera. *Cuidado editorial:* Odette Alonso y Alejandro Soto V. *Coordinación editorial:* Elsa Botello L.